

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 167/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Eduardo Héctor BAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 la asignatura Electrotecnia previa a su correlativa mediata Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 167/95 de la Facultad Regional Haedo.

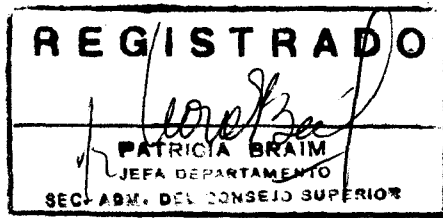
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 167/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y ratificar la -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

inscripción efectuada en el año 1984 de la materia Electro-  
tecnia, exceptuándolo de su correspondiente correlativa me-  
diata Física II, al alumno Eduardo Héctor BAEZ, legajo nro.  
15-03032-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 559/95

U.T.N.
M.M.
UB

HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector